

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2022 00569** 00, el cual fue remitido por reparto. Sírvase Proveer,



Ocho (8) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se dispone **RECONOCER PERSONERÍA JURÍDICA** al doctor CAMILO ANDRÉS GARZÓN GORDILLO, identificado con C. C. 80.198.882 y T. P. 155.450 como apoderado judicial de los demandantes i) MÓNICA BARBOSA DUARES, ii) ANDRÉS FELIPE ARBELAEZ CORTÉS, iii) JOSÉ MARÍA VENGOECHEA RUEDA y iv) OSWALDO LEON MORALES para los fines del poder conferido.

Se **ADMITE** la demanda ordinaria laboral de primera instancia instaurada por i) **MÓNICA BARBOSA DUARES**, ii) **ANDRÉS FELIPE ARBELAEZ CORTÉS**, iii) **JOSÉ MARÍA VENGOECHEA RUEDA y** iv) **OSWALDO LEON MORALES** contra **AVIANCA S. A.** por reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.T. y S. S.

En consecuencia, se ordena **NOTIFICAR y CORRER TRASLADO** a la demandada, trámite que deberá realizar la parte DEMANDANTE, en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, enviándose el escrito de demanda, anexos, escrito de subsanación y esta providencia, a la dirección electrónica de notificación de la parte demandada. Se advierte que la notificación a la demandada se entenderá surtida trascurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y empezará a correr el término de diez (10) días hábiles, a fin de que se conteste la demanda.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado ${f N}^{
m o}$ 41 del 9 de marzo de 2023.

Luz Angélica Villamur QaS. Luz Angélica Villamarin Rojas Secretaria